

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).— Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

|   | Pesetas |
|---|---------|
| Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción ..... | 4,00    |
| Anuncios particulares y avisos financieros...           | 5,00    |

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 14 de julio de 1950, por el presente se anuncia oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar Calígrafo, dotada con el haber inicial de 8.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cuatro años de servicios, con sujeción a las bases que se publican íntegramente en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid de 14 de agosto de 1950 y se hallan expuestas en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial.

Para tomar parte en las oposiciones será necesario:

- Ser español, varón, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional.
- No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado sin sanción, en su caso, en otros organismos.
- No padecer defecto físico ni enfermedad que imposibilite el ejercicio del empleo.
- Resguardo de haber satisfecho en la Depositaria de Villa la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, acompañadas de los documentos que acrediten los requisitos anteriores y de dos fotografías tamaño carnet, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, personalmente o por mandatario debidamente autorizado, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios, que no podrán comenzar hasta pasados tres meses desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», serán tres, según se detallan en el «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid a que se ha hecho referencia.

Madrid, 23 de agosto de 1950.—  
P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(O.—16.016)

### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

#### NOTA AMPLIATORIA

AMPLIACION AL CONCURSO PARA LA ENAJENACION E INUTILIZACION DE UNA PARTIDA DE PAPEL QUE POR LA CUALIDAD DEL SERVICIO A QUE SE DESTINÓ HA CADUCADO EL PLAZO DE SU CONSERVACION

Como ampliación al pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 5 de agosto de 1950, número 185, se hace saber a todos los licitadores que el plazo de presentación de pliegos se amplía hasta las trece horas del día 11 de septiembre del corriente año en esta Delegación Provincial, San Bernardo, 21, Secc. Contabilidad.

(G. C.—3.379)

### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público, ante Notario, el suministro de repuestos de material automóvil, para surtir el Almacén de su taller de automovilismo. El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las trece horas del día 11 de septiembre de 1950. El pliego de condiciones que ha de regir en el presente concurso podrá recogerse cualquier día hábil, de nueve a trece horas, en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Alfonso XII, núm. 34, planta tercera. Madrid, 12 de agosto de 1950.—El Oficial Mayor.

(G. C.—3.380) (O.—15.986)

### Servicios Hidráulicos del Tajo

#### Concesiones

#### ANUNCIO

Don Antonio Pérez-Navarro y Flores Estrada, Director Gerente de «Explotación Agrícola Góquez de Abajo», Sociedad Limitada, ha presentado en estos Servicios instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 120 litros de agua por segundo del río Jarama, en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), con destino a riegos; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha

siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Dirección y en la Alcaldía de San Martín de la Vega las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

#### Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto el riego de 120 hectáreas de la finca «Góquez de Abajo», situada en el término de San Martín de la Vega, tres kilómetros al Norte de dicho pueblo, mediante la elevación de agua procedente del río Jarama, por medio de dos tomas.

Consiste el proyecto en una captación mediante un pozo que se comunica con el río Jarama por dos tuberías de 300 milímetros de diámetro. Una caseta de protección del grupo elevador, que comprende un motor de 40 C. V., al que se acoplan dos bombas.

La tubería de aspiración es de fundición de 200 milímetros y la de impulsión de 300 milímetros, de hormigón centrifugado.

Le proyectan, asimismo, la cámara de salida, a la cual llegan las dos tuberías de impulsión, y desde la cual se vierten en la acequia principal.

Las obras de toma se proyectan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita. (A. 15-P.)

Madrid, 19 de agosto de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serrret.

(G. C.—3.378) (O.—15.885)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Pueblo de Valdemorillo.—Año de 1942  
Concepto: Urbana

#### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

#### Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Claudio Entero González.—Una finca urbana sita en la calle Angel, núm. 14, con un líquido imponible de 15 pesetas. Débitos, 1942 al 1948.

Juan Gala Moreno.—Una finca urbana sita en la calle San Juan, núm. 37, con un líquido imponible de 36 pesetas. Débitos, 1942 al 1949.

Ladislao Gamella Bravo.—Una finca urbana sita en la calle Jardín, núm. 21, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos, 1942 al 1948.

Luis y Gregorio Pérez Criado.—Una finca urbana sita en la travesía de San Juan, núm. 4, con un líquido imponible de 40 pesetas. Débitos, 1942 al 1949.

Virginia Polus Rodríguez.—Una finca urbana sita en la calle Revuelta, número 1, con un líquido imponible de 30 pesetas. Débitos, 1942 al 1949.

Victoriano Tejero Gutiérrez.—Una finca urbana sita en la calle Tejedores, sin número, con un líquido imponible de pesetas 201. Débitos, 1942.

En la zona de San Lorenzo del Escorial, a 29 de mayo de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.001)

Pueblo de Valdemorillo.—Año de 1943  
Concepto: Urbana

#### EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

#### Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las

oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

#### Nombres de los deudores y fincas objeto de embargo

Carmen Beltrán. — Una finca urbana sita en la calle Naón, núm. 11, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos, 1943.

Doroteo Corral Villena. — Una finca urbana sita en la calle Cruz Verde, número 4, con un líquido imponible de 27 pesetas. Débitos, 1943 al 1949.

Marcos González. — Una finca urbana sita en la calle Real, núm. 19, con un líquido imponible de 11 pesetas. Débitos, 1943.

Hilaria Gutiérrez. — Una finca urbana sita en la calle Peralosa, núm. 6, con un líquido imponible de 17 pesetas. Débitos, 1943 al 1948.

Juan Martín Higuero. — Una finca urbana sita en la calle Paloma, núm. 13, con un líquido imponible de 33 pesetas. Débitos, 1943 al 1949.

Juan Moreno Gamonal. — Una finca urbana sita en la calle Naón, núm. 9, con un líquido imponible de 24 pesetas. Débitos, 1943.

Prudencio Partida Gala. — Una finca urbana sita en la calle Real, núm. 33, con un líquido imponible de 16 pesetas. Débitos, 1943 al 1948.

Adela Peña Palomo. — Una finca urbana sita en la calle Peralosa, sin número, con un líquido imponible de 51 pesetas. Débitos, 1943 al 1949.

Gabriel Rodrigo Partida. — Una finca urbana sita en la calle Paz, núm. 37, con un líquido imponible de 54 pesetas. Débitos, 1943 al 1949.

Mercedes Rodrigo Acedos. — Una finca urbana sita en la calle Paz, núm. 39, con un líquido imponible de 11 pesetas. Débitos, 1943.

Faustino Rufo Bravo. — Una finca urbana sita en la calle Real, núm. 39, con un líquido imponible de 63 pesetas. Débitos, 1943 al 1949.

Matías Varea Gala. — Una finca urbana sita en la calle Arriera, núm. 14, con un líquido imponible de 21 pesetas. Débitos, 1943 al 1948.

En la zona de San Lorenzo del Escorial, a 20 de mayo de 1950. — El Recaudador, David Sánchez Bolaños. (G.—9.002)

## AYUNTAMIENTOS

### MANGIRON

El día 15 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación, y por año forestal de 1950 a 1951:

A las trece horas, la de pastos de la «Dehesa de Sanchálvaro», para trescientas cincuenta reses lanaras, y bajo el tipo de dos mil pesetas.

A las catorce, la de pastos de la «Dehesa del Común», para cincuenta reses lanaras, y bajo el tipo de trescientas pesetas.

Las licitaciones de subastas serán mediante pliegos cerrados, y bajo las condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna de estas subastas quedase desierta se celebrará una segunda el día 25 del mismo mes, a la misma hora, sitio y tasación.

Mangirón, a 17 de agosto de 1950. — El Alcalde (ilegible). (G. C.—3.364) (O.—15.968)

### NAVACERRADA

El día 19 de septiembre próximo, a las doce horas del mismo, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejales en quien delegue, la subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de pastos del monte titulado «Dehesa de la Golondrina», de estos Propios, durante el año

forestal de 1950 a 1951, cuyo aprovechamiento se realizará con 500 reses lanaras, 380 cabrío, 35 vacuno y 10 mayores, siendo su tasación la de 21.700 pesetas.

En caso de quedar desierta esta subasta en el día señalado, tendrá lugar la segunda el día 26 del mismo mes, a la misma hora que la primera.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán por pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de este anuncio el día que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta las doce horas del día anterior al señalado para la misma, y debidamente reintegradas, conforme así lo determina la vigente ley del Timbre, cuyas proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Los pliegos de condiciones que han de regir para repetida subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento hasta el día de su celebración.

Navacerrada, 14 de agosto de 1950. — El Alcalde, Félix Jorge.

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino ..., enterado del anuncio de subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos del monte titulado «Dehesa de la Golondrina», de estos Propios, para el año forestal de 1950 a 1951, desea ser rematante por la cantidad de ... pesetas (en letra), y se compromete al cumplimiento del pliego de condiciones estipuladas para la mencionada subasta, presentando como fiador personal a don ..., vecino de ..., el que se encuentra presente en este acto y acepta solidaria y mancomunadamente el cargo.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.369) (O.—15.973)

### ALPEDRETE

El día 20 de septiembre próximo venidero tendrán lugar en este Ayuntamiento las siguientes subastas:

Primera. A las diez, pastos de la «Dehesa», bajo el tipo de tasación de 16.125 pesetas.

Segunda. A las diez y treinta, pastos del monte «Cañal, Ladera y Entretérminos», bajo el tipo de tasación de 7.000 pesetas.

Tercera. A las once, pastos del «Zaburdón, Peralejo y otros», bajo el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegradas con 4,70 pesetas, y serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes a la señalada para la subasta a que se refiera la proposición.

Si por falta de licitadores resultaren desiertas las primeras subastas, se celebrarán otras segundas el día 29 del mismo mes, a igual hora y condiciones que las primeras.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el mismo día de las subastas.

Alpedrete, a 17 de agosto de 1950. — El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de pastos del monte ..., acepta todas y cada una de las condiciones de los pliegos y ofrece por el remate la suma de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.370) (O.—15.974)

### MONTEJO DE LA SIERRA

El día 20 de septiembre próximo, y a las horas que más adelante se señalan, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, las subastas de pastos de los montes de Propios de este Municipio para el año forestal de 1950-1951, por el siguiente orden:

A las nueve horas, el aprovechamiento de pastos del monte denominado «Prado Valladar», bajo el tipo de tasación de

2.000 pesetas.

A las diez, los pastos del monte «La Umbría», en 1.000 pesetas.

A las once, ídem ídem. «La Dehesilla», en 2.300 pesetas.

A las doce, ídem ídem. «La Dehesa», en 3.000 pesetas.

A las trece, ídem del monte «Chaparral y Solana», en 1.100 pesetas.

Las licitaciones se efectuarán mediante pliegos cerrados, bajo las condiciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder ser examinados por quien le interese.

Montejo de la Sierra, 20 de agosto de 1950. — El Alcalde, Eladio Pérez.

(G. C.—3.368) (O.—15.972)

### LOS MOLINOS

El día 20 de septiembre próximo se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, representante del Distrito Forestal de la provincia y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, las públicas subastas de aprovechamientos de pastos y leñas muertas, durante el año forestal de 1950 a 1951, que a continuación se detallan:

A las diez de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de 100 estéreos de leñas muertas y cambrío, existentes en el monte «El Pinar», de este Municipio, y bajo el tipo de subasta de 300 pesetas.

A las once en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la «Dehesilla de Peñalatorva» para ganado vacuno, y bajo el tipo de subasta de 3.500 pesetas.

A las doce horas se celebrará la subasta para el aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte «El Pinar», para 190 cabezas de ganado cabrío, 120 cabezas de ganado vacuno y 10 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 14.000 pesetas.

A las trece horas se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte «El Pinar», para 1.000 cabezas de ganado lanar, 400 cabezas de ganado vacuno y 25 cabezas de ganado mayor, bajo el tipo de subasta de 30.000 pesetas.

Todas estas subastas se celebrarán con las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924, y de conformidad con la cuantía de las mismas.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subastas anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid, por el importe del 5 por 100 del valor de la subasta que pueda interesar.

Si alguna de las subastas anunciadas se declarasen desiertas, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, en el mismo local, a igual hora, y bajo el mismo tipo de subasta.

Dándose el caso de que por segunda vez se declarasen desiertas alguna de estas subastas, se celebraría por tercera vez, transcurridos diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a la misma hora y bajo igual tipo de subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Los Molinos, 16 de agosto de 1950. — El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., núm. ..., de profesión ..., habiendo constituido el depósito del 5 por 100 sobre el tipo de subasta de ..., ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de pesetas ... (en número y letra) y acepta las condiciones facultativas y económico-administrativas del pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.366) (O.—15.970)

### LOS MOLINOS

El día 20 del próximo mes de septiembre, a las dos de la tarde, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejales en quien delegue, la pública subasta para el aprovechamiento de 94 pinos de la especie silvestre, situados en el monte «El Pinar», de este Municipio, y cuyo volumen ha sido calculado en la cantidad de 293,915 metros cúbicos de madera y 175 metros cúbicos de leña, bajo los tipos de tasación: mínimo, de 40.714,89 pesetas, y máximo, de 49.377,12 pesetas.

Esta subasta se celebrará con todas las formalidades que determina el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de fecha 2 de julio de 1924 y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, formadas por el Ayuntamiento propietario, así como a las formadas por la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid en relación con la orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de noviembre de 1948.

Este aprovechamiento, objeto de la subasta, se encuentra comprendido en el grupo primero de la norma primera de la citada orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Los licitadores han de encontrarse provistos del certificado profesional de la clase A, B y C, y hoja de compra de los anexos al mismo que deseen utilizar a los efectos de adquisición, lo que tendrán que acompañar a las proposiciones.

Para poder tomar parte en esta subasta como licitador será requisito previo el haber constituido una fianza en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos de Madrid correspondiente al 5 por 100 del valor de la subasta en su tipo mínimo, lo que también acompañarán al pliego de solicitud, el cual será debidamente reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre.

Toda proposición que no llegue al mínimo de la tasación o bien exceda del máximo, o carezca de la documentación anteriormente citada, sería en el acto desestimada.

La presentación de proposiciones se podrá hacer, en pliegos cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinados por cuantos les pueda interesar.

Si esta subasta se declarase desierta, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fuesen diez días hábiles de la primera, y si por segunda vez fuese declarada desierta, se volvería a celebrar una tercera subasta cumplido el plazo de diez días hábiles de la segunda, en el mismo local, a la misma hora y bajo los mismos tipos de tasación y condiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación.

Los Molinos, 17 de agosto de 1950. — El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ... para la enajenación del aprovechamiento de ... en el monte de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ..., presentada

Indice de Empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada.

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada. Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada.

Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el indice adicional (C=a+b).

Indice adicional ...

Indice de adjudicación total (I=c+d)

..., a ... de ... de 1950.  
El interesado,  
(G. C.—3.365) (O.—15.969)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

En virtud de los acuerdos tomados por esta Corporación, y conforme a la autorización que tiene concedida este Ayuntamiento por la Superioridad, se anuncia a subasta pública, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 150 de la ley Municipal vigente, la venta de las parcelas de terreno propiedad de este Municipio para en ellas edificar, cuyas parcelas se encuentran en los parajes titulados «Eras de Trillar» y «Quiñón de Peña Marcos», siendo éstas las siguientes:

*Eras de Trillar*

1.ª Parcela de terreno señalada con el número 9 del Plano parcelario, que consta de 394 metros cuadrados, solicitada por don Manuel Gallardo, vecino de Madrid.

2.ª Parcela de terreno señalada con el número 21 del Plano parcelario, que consta de 468 metros cuadrados, solicitada por don Alejandro Sánchez Sanz, vecino de Madrid.

3.ª Parcela de terreno señalada con el número 24 del Plano parcelario, que consta de 306 metros cuadrados, solicitada por los hermanos doña Inés y don Gaspar Martín Martín, vecinos de este pueblo.

4.ª Parcela de terreno señalada con el número 27 del Plano parcelario, que consta de 262 metros y 50 decímetros cuadrados, solicitada por doña Jacinta Martín de Pedro, vecina de Madrid.

5.ª Parcela de terreno señalada con el número 34 del Plano parcelario, que consta de 210 metros cuadrados, solicitada por don Manuel Humanes Regidor, vecino de Madrid.

*Quiñón de Peña Marcos*

1.ª Parcela de terreno señalada con el número 2 del Plano parcelario, que consta de 375 metros cuadrados, solicitada por don Santos Trigo Pérez, vecino de Madrid.

2.ª Parcela de terreno señalada con el número 6 del Plano parcelario, que consta de 720 metros cuadrados, solicitada por doña Paulina García-Astillero López-Menchero, vecina de Madrid.

Las subastas de estas parcelas tendrán lugar a partir del siguiente día de transcurridos veinte hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, y del Secretario de la Corporación, que dará fe de estos actos.

El tipo de tasación para la venta de estas parcelas es el de diez pesetas metro cuadrado, y las proposiciones para optar a estas subastas se harán por medio de pliegos cerrados, en el acto de las mismas y durante el transcurso de media hora.

Todos los gastos de anuncios, reintegros y titulación correspondiente serán de cuenta del rematante.

Becerril de la Sierra, 18 de agosto de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
(G. C.—3.362) (O.—15.966)

**CHOZAS DE LA SIERRA**

El Ayuntamiento de esta Villa saca a subasta, al día siguiente de los veinte días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, las siguientes fincas, y para los aprovechamientos que se determinan:

A las once horas, pastos sobrantes «Cerca del Concejo», para 300 lanares, 70 vacuno y 10 mayores; tipo de tasación, 8.000 pesetas.

A las once y quince horas, pastos «Dehesa Boyal», para 150 vacuno y 30 mayores, de la parte Sur de dicha Dehesa; tipo de tasación, 22.000 pesetas.

A las once y treinta horas, leñas «Dehesa Boyal» (parte Sur), 100 estéreos (limpia del monte); tipo de tasación, 2.000 pesetas.

A las once y cuarenta cinco horas, pastos «Dehesa Boyal» (parte Norte), para 400 lanares (tallar de dicha parte), desde el 1.º de octubre a 31 de marzo de 1951; tipo de tasación, 6.000 pesetas.

A las doce horas, pastos sobrantes «Palancares», para 300 lanares, 70 cabrias, 50 vacuno y 10 mayores; tipo de tasación, 12.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán por pliego cerrado, que serán presentados antes de las doce de la noche del día anterior a la subasta en Secretaría.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en Secretaría todos los días hábiles, de once a una de la mañana.

Chozas de la Sierra, 19 de agosto de 1950.—El Alcalde, F. Palomino.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos por el aprovechamiento de monte ..., obligándose a cumplir todas las condiciones del pliego.

(Firma y fecha.)  
(G. C.—3.367) (O.—15.971)

**VILLAVERDE DE MADRID**

Para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 1.º del actual, y previa la autorización de la Superioridad, se anuncia la enajenación en pública subasta de un depósito de aguas—hoy en desuso—, metálico, de forma cilíndrica, de una capacidad de 125.000 litros, montado sobre castillete formado por barras de «U» y doble «T», cuyas medidas y demás características obran en su expediente, que se halla a disposición de cuantos quieran examinarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, y horas de once a una.

El tipo de licitación es el de 40.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran esta cifra.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona, con poder estos últimos, que será bastantado por Letrado municipal, debiendo constituir previamente como fianza provisional la cantidad de 8.000 pesetas en Arcas municipales, cuyo justificante, debidamente reintegrado, acompañarán a la proposición, que será igualmente reintegrada con póliza del Estado de 4,75 pesetas y 5 pesetas de timbre municipal. Serán admitidas para fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Una vez hecha la adjudicación definitiva, el interesado ingresará en Arcas municipales la cantidad en que le fueren adjudicados estos efectos.

La subasta se celebrará a las doce horas del día en que transcurran veinte desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en estas Casas Consistorias, bajo la presidencia de la Alcaldía o Teniente de Alcalde en quien delegue y un Concejal de la Corporación, ajustándose a los preceptos contenidos en el vigente Reglamento de Contratación municipal de 2 de julio de 1924, ajustándose, además, las propuestas al modelo de proposición que más abajo se inserta.

Villaverde de Madrid, 18 de agosto de 1950.—El Alcalde, César Hertogs.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. ..., del día ..., relativo a la venta en pública subasta de ... (aquí se consignarán los efectos objeto

de la venta), ofrece por todo ello la suma de ... pesetas ... céntimos (en letra).

En el sobre deberá constar únicamente: «Para optar a la subasta del depósito de aguas e instalaciones complementarias, propiedad del Ayuntamiento de Villaverde».

(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—3.361) (O.—15.965)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez interino de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Juana Marco García, contra don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre reclamación de cantidad, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

**Primera**

Terreno en término de Fuencarral, al sitio titulado de Los Villarejos o detrás de Valverde, de tres hectáreas diecinueve áreas y cuarenta y una centiáreas, dedicadas a cereales, y dos hectáreas de maguejo de viña.

**Segunda**

Otro terreno en el mismo término y sitio que el anterior, de cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas y setenta y un decímetros cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de las cantidades de setenta y cuatro mil pesetas y veintidós mil quinientas pesetas, que sirvieron de tipo, respectivamente, para cada una de las fincas en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.891)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Compañía de Jesús, contra don Cristino Corredor Arana, cuyo domicilio es desconocido, y otros, sobre deslinde y amojonamiento, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada, que se ha mandado sustanciar por los trámites establecidos para el juicio declarativo de mayor cuantía, y emplazar a los demandados para que dentro del término de

nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el domicilio del expresado demandado, don Cristino Corredor Arana, se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del indicado término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—13.885)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, con esta fecha, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de don Ricardo Martínez Garbajosa, contra la entidad mercantil denominada «La Colonizadora Apícola», Sociedad Anónima, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en el límite de la zona del Ensanche, de esta capital, procedente de la finca conocida por «La Rípiera», que linda: al Norte, en línea recta de ciento dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros, con terrenos del señor Requena; al Este, en línea quebrada formada por ocho rectas de once metros veinte centímetros, ocho metros diez centímetros, diecinueve metros treinta y cinco centímetros, siete metros cuarenta centímetros, dieciséis metros treinta centímetros, veintidós metros, dieciocho metros sesenta centímetros y cinco metros cuarenta y cinco centímetros, con el camino de MeneSES, y al Sur y al Oeste, en líneas rectas de cincuenta y ocho metros diez centímetros y treinta y siete metros noventa centímetros, respectivamente, con terrenos de la finca de que se segregó, propia de don Carlos Ocaña López, cerrando el polígono irregular, que comprende una superficie total de seis mil doscientos diecisiete metros setenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a ochenta mil ochenta y cuatro pies veintitrés céntimos de pie, también cuadrados.

En la escritura de préstamo aparece consignado, con relación a la finca descrita, que don Antonio Ruiz González había concedido a la Sociedad deudora la utilización de los servicios de vía, fuerza, luz y agua, creados por aquél en el apartadero conocido por «El Contorno», situado en el kilómetro seis y novecientos metros de la vía de circunvalación, del que era concesionario el señor Ruiz González, en virtud de contrato con la Red Nacional de Ferrocarriles de España, en las condiciones que en la propia escritura se consignan.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiuno de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de sesenta mil pesetas, a que asciende el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas traída del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.884)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Segismundo Martín Laborda Romero, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, con la jurisdicción prorrogada a la del número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Puig, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Asensio Suria, sobre cobro de cantidad, en los cuales se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los siguientes bienes:

Un despacho completo, compuesto de mesa de caoba, mueble librería, también de caoba; un sillón para dicho despacho, tapizado; y un tresillo, también tapizado, en terciopelo color verde; todo ello seminuevo y en buen uso.

Otro despacho, de roble, con su mesa, mueble librería, silla de despacho y un tresillo tapizado de terciopelo crema, en uso regular.\*

Dos despachos más, corrientes: uno de ellos con dos mesas y el otro con una, de madera de haya, y diez sillas de madera curvada, en uso regular.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de carro grande, modelo cuarenta y cinco, en buen uso y perfecto estado de funcionamiento.

Los bienes expresados se encuentran depositados en poder del deudor, don Manuel Asensio Suria, domiciliado en la calle de Alcalá, número noventa y seis.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día dieciséis de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y regirán las condiciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo la cantidad de diecisiete mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

##### Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

##### Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General, el diez por ciento de dicho avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda Romero.

(A.—13.888)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

##### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos cuarenta y cuatro, de mil novecientos

cuarenta y nueve, seguido a instancia de don Martín Giménez Lera, como apoderado de «Crédito Peninsular», contra don Jesús Pérez y Pérez y don Augusto Cortés Rico, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta:

Un trinchero, con tres cajones, de madera de haya.

Un armario de dos cuerpos, con luna biselada en el centro, contrachapado, con una puerta, color caoba.

Un armario de un solo cuerpo, con luna biselada y un cajón, color caoba.

Todos cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de mil pesetas, encontrándose depositados en poder de doña Teresa Cortés Rico, domiciliada en la calle Salvador número siete.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de dicho señor Juez, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—13.890)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

##### JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 415, de 1948, seguidos por hurto, contra Segundo Gómez Garrido, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.423)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 572, de 1949, seguidos por lesiones, contra Miguel Moya Malava, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.421)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 567, de 1949, seguidos por hurto, contra Rafael Bedmar González, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado

condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.420)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 496, de 1947, seguidos por estafa, contra Francisco Faria Abreu, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.418)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 597, de 1949, seguidos por lesiones, contra Marcelino García Sánchez, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.416)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 41, de 1949, seguidos por hurto, contra José Miguel Peris López, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.414)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 370, de 1949, seguidos por lesiones, contra Luis Dolda González, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.428)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 18, de 1950, seguidos por lesiones, contra José Sáiz de Tejada Maroto, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey,

número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.427)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 675, de 1949, seguidos por coacción, contra José Martínez Ruiz, con último domicilio ignorado, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.426)

#### Cinematográfica General Española, S. A.

(Cinematográfica G. E. S. A.)

Por acuerdo del Consejo, delegado para ello por la Junta general extraordinaria, se ponen en circulación, quedando abierta su suscripción pública, 1.500 acciones de la Sociedad, nominativas, de 1.000 pesetas cada una, números 2.001 al 3.500, ambos inclusive, por el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». La suscripción será a la par; tendrá lugar en el domicilio social (Marqués de Urquijo, número 20), de nueve a diez de la mañana, y se ajustará a las normas establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Madrid, 24 de agosto de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—13.887)

#### MARLANS, S. A.

##### ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 17 de mayo último, se sacan a pública suscripción 6.000 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 4.001 al 10.000, de esta Sociedad, al tipo de la par y con desembolso del 10 por 100 de su valor nominal en el acto de la suscripción, que tendrá lugar en el domicilio social (Batalla de Belchite, número 21), en Madrid, los días del 25 de agosto al 10 de septiembre del corriente año.

El Consejo de Administración.  
(A.—13.889)

#### AVISO

Don Gregorio Mediavilla Cuesto, propietario del establecimiento de ultramarinos y vinos sito en la calle Quinta de la Paloma, 15, Canillas (Madrid), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Demetrio de la Vega Rioja.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del término de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Demetrio de la Vega, Huesca, 29.

(A.—13.886)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 25 32 02